A. CONDICIONES GENERALES

- 1.- La empresa SANTA MÓNICA REMATES & EVENTOS SPA (de aquí en adelante: "Santa Monica Remates") está organizando, el 25 de Marzo de 2018, el remate selecto SANTA MÓNICA REMATES & EVENTOS SPA (de aquí en adelante: "El Remate") en Haras Santa Mónica.
- 2.- La relación legal entre Santa Mónica Remates & Eventos SPA y el vendedor de un caballo es un acuerdo por orden.
- 3.- Los equinos incluidos en el presente catálogo se venden conforme a las condiciones habituales de venta que corresponden a su tipo. Se ruega consultar con la firma martillera antes del remate frente a cualquier duda.

Los productos deberán ser retirados dentro de las 48 hrs., habiendo finalizado el proceso de compra. Una vez bajado el martillo, el vendedor y la firma rematadora, no responderán por la vida, salud o accidentes que pudieran sufrir o causar los animales vendidos. Los compradores deberán organizar los medios necesarios para la atención y cuidado de los animales, así como también encargar su transporte al lugar de destino. La propiedad de los animales será entregada por la firma rematadora una vez pagada la totalidad de la operación y ésta consistirá en la factura emitida y cancelada por el vendedor y el pedigrí original emitido por el respectivo Studbook en el cual está inscrito el caballo en cuestión.

B. EL REMATE

- 1.- La modalidad del remate consistirá en la subasta de 1 de las 15 cuotas. Por consiguiente el precio final del caballo será el que resulte de multiplicar el valor adjudicado de la cuota por 15 cuotas. El precio de la cuota a rematar y por consiguiente el valor final llevará incluido el IVA (19%).
- 2.-El valor de la cuota y el valor final del caballo será siempre expresado dólares americanos y convertido a pesos chilenos una vez bajado el martillo al valor del tipo de cambio estipulado previó al inicio del remate, a excepción de los caballos que sean exportados, cuyo valor se fijará en dólares americanos.
- 3.- La empresa rematadora tiene la autoridad para cambiar el orden de venta de los caballos a ser vendidos y sin dar razones de rechazo de caballos. La empresa rematadora tiene también la autoridad, sin excepción de causa, de rechazar la participación de personas como postores/compradores.
- 4.- Los postores/compradores están sujetos a ser completamente aptos comercialmente y estar completamente en posesión de sus facultades mentales. Cada postor/comprador está sujeto a ofertar para él y ser reservados para su postura hasta que una postura mayor haya sido definitivamente aceptada. Un postor/comprador es en adelante el principal responsable por el no cumplimiento de sus obligaciones. Un vendedor que aparezca comprando su propio caballo, será considerado como todo el resto de los compradores, obligándose a pagar todas las comisiones y costas que ello implique incluída la comisión de comprador y vendedor.
- 5.- Inmediatamente después de la adjudicación, el postor/comprador identificará el producto y deberá firmar el formulario de adjudicación así como todos los otros documentos que exija la empresa rematadora dando por aceptada la compra.
- 6.- Los postores/compradores residentes en Chile quedaran sujetos al pago del precio de acuerdo al tipo de cambio anunciado el día del remate y el pago deberá realizarse en pesos chilenos.
- 7.- Los postores/compradores estarán obligados a firmar al momento de la compra una boleta de martillo y pagaré o otro documento similar, de garantía correspondiente al valor de la adquisición. Este pagaré u otro documento similar de garantía, quedará nulo una vez pagadas todas las cuotas. Por lo tanto, una vez finalizado el remate, los postores/compradores deberán dejar los cheques correspondientes a cada cuota por la compra realizada. La aceptación de estos documentos, no constituirá novación de la obligación. Esto rige tanto para los compradores nacionales y extranjeros.

C. COMISION DE COMPRA EN MARTILLO:

5 % más 19 % de impuesto (IVA).



D. COMISION DE BROKERS

- 1.- Aquellas personas que oficien de compradores comisionistas o brokers obtendrán una comisión del 5% cuyo valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo tanto deben facturar a SANTA MÓNICA REMATES & EVENTOS SPA el monto de dicha comisión.
- 2.- Los postores comisionistas, brokers o agentes que representen a otra persona deberán presentar un mandato que lo acredite como tal. Sin embargo, quién compre por cuenta de terceros asume libre y solidariamente la responsabilidad de las deudas de su mandante, mientras éste no efectué directamente el pago de la compra y sea aceptado por Santa Mónica Remates, teniendo el Broker o Agente las obligaciones como cualquier comprador.

E. FACILIDADES DE PAGO

Para aquellas personas que sean clientes autorizados por la firma martillera y tengan crédito aprobado y actualizado con la misma, las facilidades de pago serán de 15 cuotas de las cuales 3 serán pagadas al contado el dia del remate y el resto pagadas a razón de 1 cada 30 días.

- 1. La documentación será exclusivamente con cheques emitidos en forma nominativa a Santa Mónica Remates & Eventos SPA.
- 2. Aquellos compradores que no tengan crédito pre-aprobado con la firma, deberán indefectiblemente pagar al contado.
- 3. En caso de requerir crédito, éste se autorizará caso a caso 72 horas previo al inicio del remate y así lo deberá solicitar el interesado.
- 4. Los compradores que paguen al contado tendrán un 5% de descuento sobre el valor final del caballo.
- 5. Los compradores que compren con la intención de exportar los animales deberán saldar la totalidad de lo adeudado antes de proceder al embarque de los equinos. (A excepción de aquellos que tengan un crédito aprobado para exportación)
- 6. Es imprescindible haber suscrito toda la documentación de compra con la firma martillera para poder retirar los animales adquiridos.
- 7. Al comprador que no pague 2 cuotas consecutivas se le retendrá el(los) caballo(s) comprado(s) perdiendo su derecho de propiedad y perderá, a título de multa, lo pagado hasta ese momento y se hará exigible de inmediato todo el saldo de precio adeudado, como si la obligación fuere de plazo vencido. Por consiguiente, de producirse esa situación, la empresa queda facultada para cobrar toda la deuda y por concepto de intereses moratorios, el máximo que la ley permita, además de todos los gastos de cobranza prejudicial o judicial que afecte a esa cobranza. Sin perjuicio de las acciones legales civiles y penales que pueda ejercer Santa Mónica Remates & Eventos SPA.
- 8. Todos los gastos de cobranza, ya sean por; transferencias internacionales, transferencias nacionales, legales, impuestos o cualquier otro gasto que no esté incluido en este reglamento serán de cargo del comprador, sin excepción.

F. CONDICIONES SANITARIAS

Santa Mónica Remates & Eventos SPA ha practicado un examen clínico a todos los ejemplares inscritos en el catálogo y además un examen radiológico a los animales que se ofrecen para deporte. Tanto el comité seleccionador, como los veterinarios que realizaron los exámenes han encontrado a los animales presentes en el catálogo aptos para lo que se ofrecen, bajo el estricto criterio propio de esta organización, criterio que puede diferir de otros parámetros exigidos por otros compradores. En consecuencia, la organización sugiere a todos los interesados, hacer revisar los caballos en que tengan interés previo al inicio del remate.

Santa Mónica Remates & Eventos SPA y su equipo de profesionales, a pesar de haber realizado un exhaustivo chequeo a los caballos ofrecidos, no puede garantizar de ninguna manera a los animales que aquí se ofrecen. Todos los productos para deporte han sido sometidos a un control veterinario apoyado por placas radiográficas. Las placas radiográficas disponibles para su revisión serán las siguientes:



			Cantidad
Miembros anteriores			
1 Naviculares			
	a Latero-medial		02
	b Oblicua dorso-proximal palmaro-distal		02
2 Nudos			
	a Latero-medial		02
	b Oblicua interna (dorso-lateral palmaro-medial)		02
	c Oblicua externa (dorso-medial palmaro-lateral)		02
Miembros posteriores			
1 Nudos			
	a Oblicua interna (dorso-lateral palmaro-medial)		02
	b Oblicua externa (dorso-medial palmaro-lateral)		02
2 Corvas			
	a Dorso-plantar		02
	b Oblicua interna (dorso-lateral palmaro-medial)		02
	c Oblicua externa (dorso-medial palmaro-lateral)		02
3 Babillas			
	a Latero-medial		02
	b Oblicua caudo-lateral cráneo-medial		02
		TOTAL:	24

Las placas están a disposición de los clientes "a la vista", y se les ha dado a los interesados el tiempo suficiente para que efectúen las revisiones o inspecciones, que consideren apropiadas por sí mismos o a través de profesionales que designen. Si los interesados requieren de mas radiografías, podrán tomarlas previo al remate y a su propio costo. Una vez bajado el martillo no se aceptará ningún tipo de reclamos, ni devoluciones, ni aún por vicios redhibitorios por los animales adquiridos (excepto el anunciado en la "Garantía Para Exportación", cláusula G).

1. Las yeguas de cría y preñadas se garantizan como tales, por lo tanto, si el interesado requiriera de radiografías, éstas deberán ser tomadas por su cuenta y de su costo antes del remate.

Las yeguas que se avisan como preñadas, vienen con un examen ecográfico que lo acredita. Los interesados podrán revisar el estado de preñez hasta un día antes del remate. Posterior a la bajada del martillo no se aceptan devoluciones, aún cuando la yegua no se encuentre preñada, o haya reabsorbido o abortado.

2. Los potrillos que tengan menos de 18 meses de edad al inscribirse en el remate, no serán sometidos a exámenes radiológicos por su corta edad, sin embargo se le practicará un examen clínico. En consecuencia, es responsabilidad del comprador efectuar cualquier examen radiológico o de otro tipo que el comprador estime conveniente **PREVIO AL INICIO DEL REMATE**, y que no perjudique la salud del animal.

Posterior al remate **NO** se aceptarán reclamos ni devoluciones de ningún tipo. Los animales se venden en el estado que se encuentran al momento del remate.



G. GARANTIA DE EXPORTACION

Todos los animales que se vendan al exterior están garantizados de los análisis que solicite el país de destino. Una vez adquirido el animal, el comprador del exterior, contará con 40 días para efectuarle todos los análisis clínicos, en un laboratorio reconocido, que solicite el país de destino. En caso de que alguno de estos análisis diera como resultado la imposibilidad de exportación, se aceptará la devolución del animal, reembolsándose todo el monto abonado hasta el momento y dando por resuelta la operación, sin más obligación que ésta por parte del vendedor. Para este efecto la firma martillera guardará los documentos de pago entregados por el comprador. En caso de no poder exportarse por la causal descrita anteriormente, la firma hará devolución de los documentos de pago al comprador. La garantía de exportación será SOLO por condición sanitaria y ésta tendrá un plazo para la garantía de exportación de 40 días desde la bajada del martillo. Posterior a ese plazo se extingue dicha garantía.

H. INFORMACION

Santa Mónica Remates & Eventos SPA ha hecho lo posible para recopilar con esmero la información aparecida en el catalogo. La información del Pedigrí esta dirigido a dar una impresión de la calidad de los caballos sin pretender ser exhaustivos y por lo tanto, no da garantías de ninguna especie. Una vez pagado el 100% del caballo, se entregará el pedigrí original emitido por el Studbook respectivo.

I. PENSION

El costo de pensión en local de remates, pasadas las 12:00 hrs. del día siguiente al remate es de \$ 8.000.-IVA incluido, diarios. Costo que deberán asumir los compradores de los equinos.

J. RIESGO

El vendedor y la empresa de remates no serán responsables por daños o accidentes de él o los caballos una vez adjudicados por el comprador en el remate o en privado. Siendo el único responsable el comprador adjudicatario.

K. GASTOS

Todos los gastos correspondientes a la revisión del caballo por parte del comprador o interesado con anterioridad o posterior a la subasta, serán de cargo del comprador o interesado (radiografías y otros). A excepción de las radiografías dispuestas por la empresa rematadora.

L. EXHIBICION

La exhibición de Caballos saltando en libertad será entre los días 23 y 24 de Marzo de 2018, se informará oportunamente el horario.

M. CONDICION DE PRE ADJUDICACION

El presente remate tiene la opción de que los interesados puedan preadjudicar cualquiera de los animales previo al remate. Para estos efectos, el remate opera como una Licitación – Remate. El reglamento y contrato de Pre Adjudicación está disponible para aquellos compradores que estén interesados en pre adjudicar un ejemplar. Para ello deben solicitar una copia del mismo en la oficina de Santa Mónica Remates & Eventos SPA. Los compradores que deseen pre adjudicar un caballo deben solicitar dicho reglamento y contrato y firmarlo en señal de aceptación, previo al inicio del remate.

La pre adjudicación se aceptará a partir de las 09:00 hrs. del 01 de Marzo y hasta 2 horas antes del comienzo del remate.